

Montevideo, 15 de junio de 2016.-

R. de D.N°183/2016 Acta 936

Expte 019/16

VISTO: La petición incoada por la Dra. Serrana Bassini C.7661 en el expediente 019/16 solicitando que la Administración le asigne la Supervisión de la Gerencia de Relaciones y Negocios Internacionales, adjudicándosele las tareas propias al cargo de Gerente de División que ostento.

RESULTANDO: I) Que desde el punto de vista formal cumple con los arts. 117 y ss del Dec.500/991; II) Que la peticionante considera que de acuerdo a su experiencia y trayectoria funcional estaría capacitada para ser designada en el cargo solicitado; III) Que la petición fue resuelta en tiempo y forma por la Administración conforme a los trámites de estilo.

CONSIDERANDO: I) Que según el informe de la Gerencia de Gestión del Capital Humano, el cargo peticionado fue asignado al funcionario Andrés Goncálves C. 9828 por RD N°120/2016, sin que implique derecho al cargo, ni una asignación presupuestal definitiva. La peticionante, en virtud de su experiencia y capacitación, ejerce funciones para la Administración las que fueron detalladas en la RD 026/2014; II) Que en base al informe antes citado, la División Asesoría Jurídica entiende oportuno denegar lo peticionado en mérito a lo previamente explicitado y al contenido de las Resoluciones de Directorio N° 026/2014 y N° 120/2016; III) Que la Administración actúa conforme a derecho y dentro de sus potestades discrecionales.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, al informe de la Gerencia de Gestión del Capital Humano, a lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por los

artículos: 30 de la Constitución de la República, art. 142 y ss .y concordantes del Decreto 500/991 actualizado por el Decreto 420/07 y al art.5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley Na 16.736 del 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12..

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Denegar la petición incoada por la funcionaria Dra. Serrana Bassini C.7671, en virtud de lo informado por la Gerencia de Gestión del Capital Humano que determina que el cargo peticionado ya fue asignado, además de que la peticionante ejerce funciones acorde a su formación para la Administración previstas en la RD 026/2014.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos a los efectos pertinentes, notificando personalmente a la peticionante.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA SECRETARIA GENERAL